DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA.

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Marisela Zúñiga Cerón, Integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se solicita a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México a autorizar las medidas administrativas para la realización y desarrollo del Parlamento de las Personas con Discapacidad 2022, para contar con los ajustes razonables necesarios**; al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 1°, párrafo segundo señala que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

De igual forma su artículo 21 establece que, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas

en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan.

Finalmente, en su artículo 29 establece que los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad los derechos políticos y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás, comprometiéndose a asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública, en igualdad de condiciones con las demás.

De acuerdo con información del Instituto de Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, el 5.5% de la población que habita en la capital vive con algún tipo de discapacidad. Pero no es un porcentaje, son personas que tienen derecho a acceder a las mismas oportunidades que el resto de la sociedad, para poder tener una vida digna.

Ejemplo de lo anterior es que la mayoría de las personas con algún tipo de discapacidad no cuenta con una ocupación económica, y quienes se encuentran laborando tienen ingresos menores a pesar de tener los mismos grados educativos o el mismo nivel de capacitación que personas que no viven con alguna discapacidad, además, tienen menos acceso a tener seguridad social por cuenta propia.

Nuestro país ha firmado y ratificado diversos instrumentos y convenciones internacionales que velan y protegen los derechos de las personas con discapacidad, sin embargo, ello no es suficiente para garantizarles sus derechos ni para obligar a los entes públicos sobre sus responsabilidades en la materia.

Reconociendo las múltiples contribuciones que realizan las personas con discapacidad a la riqueza y diversidad de nuestra sociedad, el Congreso de la Ciudad de México deberá seguir promoviendo y garantizando sus derechos humanos para lograr su plena participación y desarrollo.

Es por lo que, desde las Comisiones unidas de Derechos Humanos y de inclusión social y

exigibilidad de derechos sociales del Congreso de la Ciudad de México, realizarán un ejercicio democrático bajo el nombre de Parlamento de Personas con Discapacidad, el cual tiene por objetivo destacar su autonomía, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones y expresiones, y desde el cual se trabaja para garantizar su accesibilidad no solamente al entorno físico, sino también al educativo, cultural, a la salud y a la información, así como las comunicaciones, mediante los instrumentos parlamentarios que se presentan en dicho ejercicio.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mandata a los Estados Parte a asegurar que las personas con discapacidad tengan derecho, en igualdad de condiciones, a participar plena y efectivamente en la sociedad, respetándoles y promoviendo su dignidad inherente.

El reconocimiento de los derechos humanos parte de un principio observable y progresivo, por lo que en vísperas de la realización y desarrollo del Parlamento de Personas con Discapacidad, versión 2022, se expone el presente exhorto para aprobar un monto de gasto parlamentario para la realización y desarrollo del Parlamento de Personas con Discapacidad, con la finalidad de contar con los ajustes razonables y el diseño universal adecuado, además, para su posterior memoria y difusión en formatos y medios accesibles.

II. ANTECEDENTES

-El 27 de junio de los corrientes, las comisiones unidas de Derechos Humanos y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, aprobaron el Acuerdo Parlamentario y emitieron la Convocatoria y Bases para la realización del Parlamento de las Personas con Discapacidad, año 2022.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

-El Parlamento de las Personas con Discapacidad se encuentra fundado en los artículos 58, fracción III y 59, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y tiene como objetivo instrumentar un espacio para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, asegurándoles su plena inclusión en la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

- El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece en su tercer párrafo del artículo 187 que "Las Comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos conforme a lo establecido en el presente Reglamento para las Comisiones que son responsables de la realización sobre los asuntos a su cargo. Para la realización de los parlamentos, se seguirán los lineamientos establecidos en el artículo 58 del presente ordenamiento, y determinarán la fecha de su celebración con la Junta. Asimismo, las Comisiones coadyuvarán con el Comité de Atención, Orientación y Quejas ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden".

I. RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO. Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, autorice las medidas administrativas necesarias para la realización y desarrollo del Parlamento de Personas con Discapacidad, en su edición 2022, con la finalidad de contar con los ajustes razonables y el diseño universal adecuado, así como el contar con formatos y medios accesibles.

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, a los 13 días del mes de julio de 2022.

ATENTAMENTE